



REF: ADJUDICA LICITACION PUBLICA
4115-1-L116 SILLON DENTAL
PORTATIL PLEGABLE.

DECRETO EX. N°

CURACAUTIN,

0118

04 FEB. 2016

VISTOS

1. El Convenio Programa entre la Municipalidad de Curacautín, y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), relativo a otorgar prestaciones de Salud Oral.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proceso de la Licitación N° 4115-1-L116, "**SILLON DENTAL PORTATIL PLEGABLE**",
3. Que, el Proveedor **SOC CILA LIMITADA**, cumple con los requisitos solicitados, y se ajusta al presupuesto disponible.
- 4.- La Ley 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", denominada "Ley de Compras Públicas",
5. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a la Directora de Finanzas Municipal, firmar como Subrogante en el cargo de Administrador Municipal, cada vez que este se ausente, y
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior..

DECRETO

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública ID N° 4115-1-L116, "**SILLON DENTAL PORTATIL PLEGABLE**" al Proveedor **SOC CILA LIMITADA**, RUT N° 83.217.600-1 por cumplir con los requisitos solicitados, por un monto neto de \$2.113.445 más IVA.

IMPUTESE el gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio, al Convenio JUNAEB.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)

VCG/CHM/MBEC/mfc

DISTRIBUCION:

- Área Finanzas Salud
- Archivo Ofc. Partes



VIVIANA CID GARRIDO
Administrador Municipal (S)